



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ
UNIDAD DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES

CATALOGO ELECTRÓNICO DE REQUISITOS Y TRÁMITES

CERTIFICADO DE USO DE SUELO	
Nombre del Trámite:	Certificado de uso de suelo.
Nombre de la Institución:	Municipalidad de Sarapiquí.
Dependencia responsable del trámite:	Unidad de Desarrollo Urbano y Construcciones.
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios.	Edificio municipal Juan Rafael Mora Porras. Puerto Viejo, Sarapiquí. Horario: 8 am – 4pm (Jornada continua). De lunes a viernes. Sitio web: https://www.sarapiqui.go.cr
Licencia, autorización, o permiso que se obtiene con el trámite:	Certificado de uso de suelo. Resolución de distancia de retiro de la vía pública.

REQUISITOS	FUNDAMENTO LEGAL
1 Llenar formulario de solicitud (sin borrones ni tachaduras).	Reglamento a la Ley No. 8220, Decreto Ejecutivo No. 37045-MP-MEIC, Art. 28.
2 Presentar cédula o documento oficial de identidad ante la Unidad de Plataforma (trámites presenciales).	Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones en Registro Civil, No. 3504, Art. 95, inc. c).
3 Informe registral del inmueble (excepto inmuebles en posesión no inscritos).	Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, No. 8220, Art 8. Reglamento a la Ley No. 8220, Decreto Ejecutivo No. 37045-MP-MEIC, Art. 30.
4 Copia certificada del plano catastrado del bien inmueble sin reducir.	Ley de Catastro Nacional No. 6545, Arts. 10, 32.

PLAZO DE RESOLUCIÓN:	15 días naturales.
VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN:	Certificado de uso de suelo: Indefinida. Condicionada a modificaciones del Plan Regulador.
COSTO DEL TRÁMITE:	₡ 1959
PRESENTACIÓN:	Formulario oficial emitido por la municipalidad.

Funcionario de contacto para atender consultas, quejas o denuncias:
Ing. Estefany Chinchilla Jarquín. Encargada de la Unidad de Desarrollo Urbano y Construcciones. Central: 4000-6700. Ext. 2095 - 2010. Correo electrónico: echinchilla@sarapiqui.go.cr